UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Provisión de Materiales Eléctricos" ID Nº 392874 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este, 04 de agosto 2021.-

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa **Provisión de Materiales Eléctricos ID Nº 392874 de fecha 29 de julio del 2021,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones del Comité de Evaluación, se informa lo siguiente:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el día previsto del llamado, conforme al Acta de Apertura, se contó con la presentación de tres ofertas por parte de las empresas: **"Security Systems Paraguay SA. con RUC Nº 80046470-2", "Emporio Ferretería con RUC Nº 80002756-6" y "Comercial Rubencito de Helen del Mar Martínez, con RUC Nº 5041516-6"**.

Consecutivamente pasamos a presentar la siguiente tabla:

OFERENTE	MONTO EN GURANIES
Security Systems Paraguay SA. con RUC Nº 80046470-2	**6.575.240**
Emporio Ferretería con RUC Nº 80002756-6	**6.814.450**
Comercial Rubencito de Helen del Mar Martínez, con RUC Nº 5041516-6"	**7.730.000**

1.2.OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al Art. 61 del Decreto 2992/2019 y lo establecido en las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Security Systems Paraguay SA.	Emporio Ferretería	Com. Rubencito de Helen Martínez
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Abog. Germán Cristaldo
Asistente Ciencias Politicas

Noelia Vargas
Encargada

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY
Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

Como se puede observar en el cuadro que antecede las empresas **"Security Systems Paraguay SA. con RUC Nº 80046470-2", "Emporio Ferretería con RUC Nº 80002756-6" y "Comercial Rubencito de Helen del Mar Martínez, con RUC Nº 5041516-6"**, cumplen con los documentos de carácter sustancial.

3. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

			SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.						EMPORIO FERRETERIA SRL.				COMERCIAL RUBENCITO			
Item	Descripcion del Bien	Cantid.	U.Medida	Present.	Marca	Proced.	P.Unitario	P.Total	Marca	Proced.	P.Unitario	P.Total	Marca	Proced.	P.Unitario	P.total
1	Tubo fluorescente Led de 40 watts	10	Unidad	Caja	Luxep	China	377.200	3.772.000	G-land	China	337.460	3.374.600	Flight	China	407.000	4.070.000
2	Rollo de cable de 2 mm	1	Unidad	Rollo	Nexans	Brasil	210.840	210.840	Inpaco	Nacion.	201.250	201.250	Nexans	Brasil	234.000	234.000
3	Porta foco	20	Unidad	Unidad	VCP	China	6.120	122.400	Elektron	China	7.630	152.600	Relux	China	3.800	76.000
4	Foco led de 20 Watts	100	Unidad	Unidad	Luxep	China	24.700	2.470.000	Ecolight	China	30.860	3.086.000	Flight	China	33.500	3.350.000
	TOTAL							6.575.240				6.814.450				7.730.000

3.1. PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

No se produjeron ningún error aritmético en las ofertas presentadas por las empresas **"Security Systems Paraguay SA. con RUC Nº 80046470-2", "Emporio Ferretería con RUC Nº 80002756-6" y "Comercial Rubencito de Helen del Mar Martínez, con RUC Nº 5041516-6"**

4. SELECCIÓN DE LA OFERTA CON EL MEJOR PRECIO.

Se destaca que el presente llamado utiliza la forma de adjudicación por el total y que la empresa **Security Systems Paraguay SA. con RUC Nº 80046470-2** ha cumplido con la presentación de la oferta, con el suministro de la documentación básica, por lo que se selecciona provisoriamente a la oferta de la mencionada empresa, la que a continuación será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otro requisito de la licitación.

5. VERIFICACION DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PBC.

A continuación el Comité pasa a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el PBC por parte de la empresa que fuera seleccionada provisoriamente, y para el efecto trazamos un cuadro con la descripción de los ítems con los insumos requeridos y la oferta presentada por el oferente, a continuación el cuadro mencionado:

Prof. Abog. Brenvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Abog. Germán Cristaldo
Asistente Ciencias Politicas

Noelia Vargas
Encargada Mesa de Entrada

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

			SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.					
Item	Descripción del Bien	Cantid.	U.Medida	Present.	Marca	Proced.	P.Unitario	P.Total
1	Tubo fluorescente Led de 40 watts	10	Unidad	Caja	Luxep	China	377.200	3.772.000
2	Rollo de cable de 2 mm	1	Unidad	Rollo	Nexans	Brasil	210.840	210.840
3	Porta foco	20	Unidad	Unidad	VCP	China	6.120	122.400
4	Foco led de 20 Watts	100	Unidad	Unidad	Luxep	China	24.700	2.470.000
	TOTAL							6.575.240

Conforme a la Resolución **DNCP Nº 1890/2020**, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03. "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de veinticinco (25%) o por encima del quince (15%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

En consecuencia no se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada ya que se ha verificado que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de los precios referenciales, por lo que el Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

6. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Se ha realizado las verificaciones pertinentes de las persona/representantes legal de la firma **"Security Systems Paraguay SA."** y se constata que no figura en el **"SINARH",** ni de la secretaria de la Función Pública, por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato, ni evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Analizadas las documentaciones, se concluye que la empresa **Security Systems Paraguay SA**., se ajusta a los requerimientos legales de carácter sustancial conforme a la carta de invitación.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

No se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.

8. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Documentos p/Personas Físicas -Jurídicas	Security Systems SA.
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
-Constancia de Inscripción en el Registro único contribuyente RUC	Activo- SIPE
-Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
-Fotocopia simple de la patente Municipal	Activo-SIPE
-Formulario de Información del Oferente	Cumple
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	

Dirección de Administración y Finanzas

Asistente Ciencias Políticas

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY
Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Activo - SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración Jurada de Bienes y Rentas	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional	No presento

9. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **Security Systems Paraguay SA., con RUC Nº 80046470-2,** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **Security Systems Paraguay SA., con RUC Nº 80046470-2,** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c) **ASPECTO ECONOMICO:** El comité ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada más arriba, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo la oferta presentada ajustada a las previsiones presupuestarias establecidas para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución.

10. FUNDAMENTOS PARA LA DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS DE LA EMPRESAS EMPORIO FERRETERÍA Y COMERCIAL RUBENCITO DE HELEN DEL MAR MARTÍNEZ

Conforme al análisis efectuado en los puntos anteriores se ha constatado que la mejor oferta presentada por la empresa **Security Systems Paraguay SA., con RUC Nº 80046470-2** cumple sustancialmente con todos los requisitos de la licitación, motivo por el cual el comité lo declara como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Por dichas razones, ya no se procede al análisis del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el PBC para con las empresas **Emporio Ferretería y Comercial Rubencito de Helen del Mar Martínez** quedando las mismas descalificadas por presentar ofertas con monto superior al de la empresa ganadora.

11. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Provisión de Materiales Eléctricos** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que**

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Abog. Germán Cristaldo
Asistente Ciencias Políticas

Abog. Nicolás Vargas
Encargado de Contrataciones

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY
Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

- **deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.**

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

El Decreto Nro. 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 65 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo,**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 1890/2020, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma **Security Systems Paraguay SA., con RUC Nº 80046470-2,** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

✓ El precio ofertado por la empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizado por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma **Security Systems. con RUC Nº 80046470-2., por la suma de Gs. 6.575.240 (Guaranies seis millones quinientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta) con IVA incluido.**

Es nuestro informe.

Prof. Abog. Benvenido Paez
Director de Administración Finanzas

Abog. German Cristaldo
Asistente Ciencias Politicas

Encargada